



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00229258-UNC-ME#FAUD - ENCARGO DE CATEDRA

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00229258-UNC-ME#FAUD, por la que Secretaría Académica solicita la designación de Personal Docente como Responsable a cargo del dictado de la Cátedra de Historia de la Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente se fundamenta por la renuncia definitiva por jubilación presentada por la Arquitecta LIDIA SAMAR, quien cesó en sus funciones el 31/10/2020.

Que de acuerdo a lo requerido por Secretaría Académica, se propone asignar las funciones de Responsable para Organizar y Coordinar la labor y los procesos internos que se deben ejecutar en la conducción de los Estudiantes, al Magister Arquitecto ALEJANDRO RAMON ROMANUTTI, en la cátedra mencionada.

Que el Magister Arquitecto ROMANUTTI, cumplirá dichas funciones como carga anexa a su actual cargo de revista.

Que la presente, se dispone a partir del 01/11/2020 y hasta tanto se produzca la cobertura del cargo de Titular.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar al **Magister Arquitecto ALEJANDRO RAMON ROMANUTTI (Legajo N° 39233)**, a cargo de la Organización y Coordinación de tareas correspondientes a la cátedra de Historia de la Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/11/2020 y hasta tanto se produzca la designación del cargo de Titular de la materia mencionada.

ARTICULO N° 2: El **Magister Arquitecto ALEJANDRO ROMANUTTI (LEGAJO N°**

39233), desempeñará dichas funciones como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interino, de la cátedra de Historia de la Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO